FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA
NIT 900320120-3

JARDIN INFANTIL INDEPENDENCIA

Formato de Acta 01 FOR-PINCEL-2025

ACTA No _____

Fecha: 07 de noviembre 2025

Hora: 4:30 pm

Lugar: Jardín Infantil Independencia

Tema: Socialización resolución N.º 2425 de 2024

Asistentes: Talento humano.

Orden del Día: Socialización resolución N. ° 2425 de 13 de noviembre de 2024

Objetivo: Garantizar la comprensión y fomentar la aplicación efectiva de los lineamientos establecidos en los Artículos 12, 13 y 14 de la Resolución N.º 2425 por parte de todo el talento humano, con el fin de asegurar el manejo, uso y resguardo adecuado y confidencial de la información personal de los niños, niñas y sus familias en el marco de la atención integral a la primera infancia.

DESARROLLO: Siendo las (4:20 p.m.), se inició la reunión con el saludo dirigido a la totalidad del talento humano del Jardín Infantil Independencia. El objetivo principal de la sesión fue resaltar la crucial importancia de la protección de la información, enfatizando su rol dentro del marco de la atención integral a la primera infancia. Como punto central de la agenda, se procedió a la socialización de la Resolución N.º 2425. Se realizó un análisis detallado, haciendo especial énfasis en sus artículos 12, 13 y 14, los cuales establecen las directrices para el manejo, uso y resguardo adecuado de la información personal de los niños, niñas y sus familias

ARTÍCULO 12.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO: La Subdirección de Investigación e Información, en su rol de primera línea de defensa, será responsable de implementar y operar las políticas y procedimientos relacionados con la seguridad de la información, asegurando que se cumplan las obligaciones legales, estatutarias, reglamentarias y contractuales. Por otra parte, la segunda línea de defensa revisa que las actividades de

Powered by CamScanner

control y los procesos de la política implementados por la primera línea de defensa. Finalmente, la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, se encargará de evaluar la efectividad y el cumplimiento de dichas políticas y procedimientos conforme a los estándares organizacionales establecidos.

El cumplimiento normativo que incluye esta política abarca normativa y requisitos contractuales, derechos de propiedad intelectual, protección de registros, privacidad y protección de información de datos personales, reglamentación de controles criptográficos, revisión independiente de la seguridad de la información, cumplimiento con las políticas y normas de seguridad y toda la revisión del cumplimiento técnico. Las responsabilidades de ejecutar este lineamiento, cumplirlo a cabalidad y sin excepciones son para todos los funcionarios, contratistas y visitantes de la Secretaría de Integración Social.

ARTÍCULO 13.- INSTRUMENTOS DE LA POLITICA. En la Secretaría Distrital de Integración Social se deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que articulan los esfuerzos para la gestión de la información y la garantía de espacios digitales seguros, los cuales se publicarán en la página web de la entidad, anualmente, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO 14.- DEBERES GENERALES PARA EL CUMPLIMIENTO. La Entidad protegerá la información generada, procesada, transmitida y/o resguardada por los procesos y procedimientos en la prestación de los servicios estratégicos, misionales y operacionales, así como los activos de información que hacen parte de estos, con el fin de minimizar impactos negativos a la entidad; para ello, es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad y/o en custodia.

- La Entidad protegerá su información de las amenazas internas y/o externas por parte del personal custodio, responsable, usuario de esta y/o personas ajenas con acceso a su información.
- La Entidad protegerá las instalaciones de procesamiento de datos e información y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos de soporte, misionales y estratégicos.
- La Entidad implementará controles de acceso a la información, sistemas y recursos de red.

Powered by CamScanner

- La Entidad verificará que la seguridad sea una pieza integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
- La Entidad revisará a través de una adecuada gestión los eventos y/o incidentes de seguridad las debilidades asociadas con los sistemas de información, logrando una mejora efectiva de su modelo de seguridad y privacidad de la información.
- La Entidad verificará el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas. El incumplimiento a la Política de Seguridad y Privacidad de la Información traerá consigo las consecuencias legales que apliquen de acuerdo con la normativa aplicable, incluyendo lo establecido en las normas que corresponden al Gobiemo Nacional y territorial en cuanto a Seguridad, Privacidad de la Información y Gobierno Digital se refiere.
- La Entidad protegerá la información de las víctimas de conflicto armado, y de las víctimas atendidas en las comisarías de familia.

Todos los funcionarios, contratistas, proveedores, operadores, entes de control y los terceros que tengan alguna relación con la entidad, deben cumplir la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital y sus lineamientos específicos.

El incumplimiento de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital en la Secretaría Distrital de Integración Social y de sus lineamientos específicos, así como la violación a los procedimientos que soporten la presente Política, generará responsabilidad civil, penal y disciplinaria, cuando por acción u omisión de sus lineamientos se cause un perjuicio a la entidad, a los ciudadanos o a terceros.

A continuación, se presentan las principales reflexiones y conclusiones manifestadas por el talento humano del Jardín Infantil Independencia durante y después de la socialización de la Resolución N.º 2425:

Mayor conciencia de la responsabilidad; El equipo reconoció la gravedad y las implicaciones legales que conlleva el manejo de la información sensible de los niños, niñas y sus familias, entendiendo que la protección de datos es un componente esencial de la calidad en la atención integral.

Powered by CamScanner

Se reafirmó el compromiso ético y profesional de mantener la absoluta confidencialidad de la información, asumiendo una postura de custodia activa para evitar cualquier tipo de divulgación o uso indebido.

La socialización permitió fortalecer la comprensión del compromiso ético y legal que implica el manejo responsable de la información, reafirmando la importancia de actuar con integridad y cuidado en cada proceso para garantizar la protección y el bienestar de los niños, niñas y sus familias, siendo las 5:00pm se da por finalizada la socialización.



Powered by CamScanner

JARDÍN INFANTIL COFINANCIADO INDEPENDENCIA

TEMA: Socializacion resolucion 2025 del 2024
FECHA: 07 de noviembre del 2025.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
NIDIA BUSTAMANTE HERNANDEZ	RESPONSABLE DEL SERVICIO	
ANYI BORDA	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	Anyi Borda
JOHANA DIAZ	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	Johana Diaz
LAURA CARRERO	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	Julieth C
JULIETH HURTADO	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	Julieth Hurtado
ANDREA SANCHEZ	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	
LEYDY MARTINEZ	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	Leidy M
ESTEFANIA OMAÑA	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	Estefanía O.R
MAYERLY PEÑA	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	Mayerly Peña.
CARMENZA GUTIERREZ	AUXILIAR EN ATENCION A PRIMERA INFANCIA	CarmenzaGutierrezB
FRANCY LORENA LOAIZA A.	AUXILIAR EN ATENCION A PRIMERA INFANCIA	Francy Loaiza
NAYIBE CERQUERA M	AUXILIAR ADMINSTRATIVO	NAYIBE CERQUERA M.
EDILCE MARIN PUENTES	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Edilce Marin P
MARIA MERCEDES MANCILLA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Mercy Mancilla
CIRLY SALAS OROZCO	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Cirly Salas
MARIBEL PINEDA LOPEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	Maribel Pineda Flores.
MILENA GARCIA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	Milena Garcia
LEIDY NUÑEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	Leidy Nuñez

Powered by CamScanner